



**VISTO:**

La Resolución CD-EXA N° 471/2019, por la que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Exactas autorizó la convocatoria a Concurso Público abierto de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un (1) Cargo Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva para la asignatura Análisis Matemático I con Extensión de Funciones a Matemática para Informática, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Programación (plan 2012), que se dicta en San Ramón de la nueva Orán, designando además el correspondiente Jurado, y

**CONSIDERANDO:**

Que resulta necesario emitir el instrumento legal de formalización de la convocatoria autorizada, fijando asimismo las correspondientes fechas de publicidad, de apertura y cierre de inscripciones, y demás aspectos formales del Concurso, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concursos aprobado por Resolución C.S. N° 661/88 y sus modificatorias.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º.-** Convocar a Concurso Público abierto de antecedentes y prueba de oposición, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Concursos – Resolución C.S. N° 661/88 y sus modificatorias– para la cobertura de cargos de la planta docente, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad: un (1) Cargo Regular

Categoría: Jefe de Trabajos Prácticos

Dedicación: Semiexclusiva

Asignatura: Análisis Matemático I con extensión de funciones a Matemática para Informática

Carrera: Tecnicatura Universitaria en Programación (plan 2012)

Asiento: San Ramón de la nueva Orán

Dependencia: Sede Regional Orán

**ARTICULO 2º.-** Determinar los períodos de publicidad y de inscripción para el Concurso convocado en el artículo precedente, según se indica seguidamente:

**PERÍODO DE PUBLICIDAD:** 15 de octubre de 2019 al 11 de noviembre de 2019

**APERTURA DE INSCRIPCIÓN:** 12 de noviembre de 2019 a hs. 08:00

**CIERRE DE INSCRIPCIÓN:** 27 de noviembre de 2019 a hs. 12:00

**ARTICULO 3º.-** Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en la Dirección Académica de Sede Regional Orán, (Alvarado N° 751 – San Ramón de la Nueva Orán), en los horarios de 08:00 hs. a 12:00 hs. , pudiendo los interesados solicitar mayor información en la mencionada Dirección, en los horarios consignados.



ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que la documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el Reglamento de Concursos, y que la documentación relacionada con la presente convocatoria que se adjunte en copia no certificada, podrá ser autenticada, en el momento de la inscripción, por Decanato, Vicedecanato, Secretaría Académica y de Investigación, Secretaría de Extensión y Bienestar o Direcciones Administrativas de esta Facultad, a expreso pedido de los interesados y exclusivamente en los horarios previstos en el artículo anterior, siendo exigible a tal efecto la presentación de la documentación original.

ARTICULO 5°.- Indicar que los miembros del Jurado que intervendrá en el presente Concurso son los designados por Res. CD-EXA N° 471/2019, según se explicita seguidamente:

#### MIEMBROS DEL JURADO

##### TITULARES

Isabel Hortencia MIGUEZ  
José Ignacio GARCIA  
María de las Mercedes MOYA

##### SUPLENTES

Celia Elizabeth VILLAGRA  
Nilda Graciela MENDEZ  
Mirta Noemí ARIAS  
Gustavo Andrés DELUPI  
Fortunato Pedro WAYLLACE  
Mario Ubaldo AVILA  
Beatriz Emilce COPA

ARTICULO 6°.- Indicar que, de acuerdo a lo dispuesto por Res. CD-EXA N° 471/2019, el gasto que demandare la designación resultante de la presente convocatoria se imputará a una (1) partida individual de idéntica categoría y dedicación, perteneciente a la Planta Docente de la Sede Regional Orán - Res. C.S. N° 259/18.

ARTICULO 7°.- Recordar la plena vigencia el Art. 57° del Reglamento de concursos, que establece: *"Las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada."* (Res. C.S. N° 323/89).

ARTICULO 8°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 501/14 del Consejo Superior, cuyo Artículo 1° establece: *"Toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el período de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad."*

ARTICULO 9°.- Notifíquese fehacientemente a todas las personas mencionadas en el Art. 5°. Hágase saber a las Secretarías de la Facultad de Ciencias Exactas, a las demás Facultades, Sedes Regionales, Institutos y Asociaciones Sindicales Docentes (con personería o inscripción gremial) de la Universidad, publíquese en cartelera, en la página web de esta Unidad Académica y en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la Sede Regional Orán.

MPC

